

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Los Administradores de «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), D. José Luis Lobera Margüello y D. Juan Oscar Lobera Mozo.—30.162. 1.<sup>a</sup> 17-6-2003

### VÍAS Y CANTERAS, S. A.

La Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2003 ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 45101,21 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasan de tener un valor nominal de 6,010121 € a un nominal de 1,50 €, con condonación de dividendos pasivos en cuanto a 45075,91 € y la devolución de aportaciones a los socios en cuanto a 25,30 €, dejándolo establecido en 15000 €, representado por 10.000 acciones, de 1,50 € de valor nominal, cada una.

Y así mismo, ha acordado su transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital totalmente desembolsado.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Secretario del Consejo.—29.914.

### VIDREPUR, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Almazora, en las oficinas de esta sociedad, el día 30 de junio de 2003, a las 18,30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se significa a los señores accionistas que pueden solicitar y obtener en la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Almazora, 6 de junio de 2003.—Pascual Bort Ventura.—Secretario.—29.721.

### VIUDA DE FEDERICO GINER, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Florida, 49 de Madrid en primera convocatoria a las 16:00 horas del día 2 de julio del 2003, y en el supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, a las 17:00 horas en el mismo día y lugar.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes todo ello al ejercicio 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción registral de los Acuerdos de la Junta General y para desarrollar, subsanar y completar los mismos y apoderamiento al Secretario de la Junta Gene-

ral para expedir la Certificación y efectuar el Depósito de Cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—31.160.

### 617, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad «617, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuere necesario por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como el Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada en el último ejercicio por los Administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Vigo, a 5 de junio de 2003.—La Administradora Solidaria.—30.330.